



FONASA - Afiliación mutual - Movilidad

Recordamos que a partir del **próximo 1° de marzo** se podrán cambiar de prestador de salud aquellos beneficiarios del Seguro Nacional de Salud que cuenten como mínimo con **dos años de permanencia en el mismo prestador**, según lo establecido en el [Decreto 344/020 de 15/12/2020](#).

Asimismo, podrán elegir en las mismas condiciones el cambio de prestador de salud, aquellos beneficiarios que les fue asignado de oficio la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), por haber vencido el plazo de 180 días desde su incorporación al Seguro Nacional de Salud, sin haber hecho uso de la opción por ningún prestador de salud.

¿Cómo se realiza el cambio?

Los usuarios habilitados para el cambio de prestador de salud podrán ejercer su derecho desde marzo a diciembre, según el mes cuyo ordinal coincida con el dígito verificador de su cédula de identidad:

- **Marzo:** Dígito terminal 3
- **Abril:** Dígito terminal 4
- **Mayo:** Dígito terminal 5
- **Junio:** Dígito terminal 6
- **Julio:** Dígito terminal 7
- **Agosto:** Dígito terminal 8
- **Septiembre:** Dígito terminal 9
- **Octubre:** Dígito terminal 0
- **Noviembre:** Dígito terminal 1
- **Diciembre:** Dígito terminal 2

Cuando se tengan menores de edad o personas con discapacidad a cargo, se podrán modificar conjuntamente con el gestor del beneficio; se tomará en cuenta para ello tanto la antigüedad como el dígito verificador de este último.

La solicitud de cambio debe ir acompañada por una declaración jurada en la que manifieste su libre e informada elección del prestador de servicios integrales de salud, así como no haber percibido dinero u otra ventaja equivalente.

La nueva afiliación debe realizarse en la Institución de Asistencia Médica Colectiva que elija, con cédula de identidad uruguaya. Se recuerda que no es necesario concurrir a las oficinas del BPS ni al prestador anterior.

El cambio se hará efectivo a partir del primer día hábil del mes siguiente a la tramitación de la solicitud de cambio.